

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000312 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

26 AGO 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000072-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, Informe Técnico N°007-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de agosto del 2025, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001194, de fecha 25 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, se establecen las "Normas complementarias para la contratación temporal del personal con cargos a proyectos de inversión u obras públicas por administración directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes".

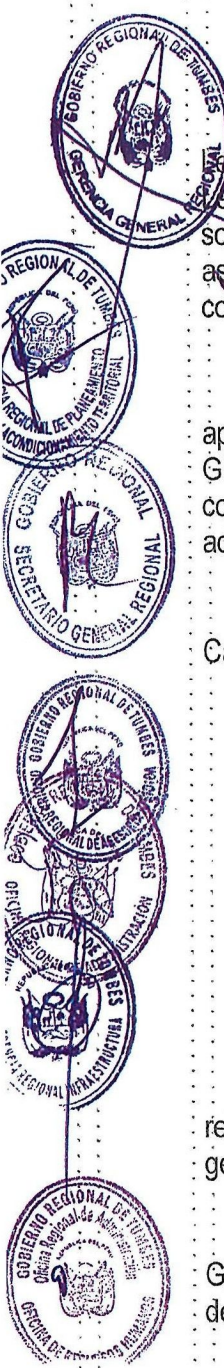
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), establece:

Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Que, asimismo esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000072-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de MONITOREO en la Obra: **“RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"


**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000312 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR**

26 AGO 2025

Tumbes,

ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 364,420.83 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON:83/100 Soles), para cubrir los gastos de contratación de personal según clasificador 2.6.81.41, en la siguiente cadena funcional:

Correlativa	: 0064
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 9002
Producto/Proyecto	: 2560253
Actividad/AI/Obra	: 6000002
Función	: 20
División Funcional	: 044
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0377847
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/. 4,551.597.00

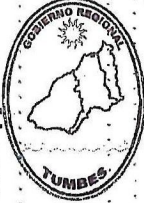
Que, mediante Informe Técnico N°007-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de agosto del 2025, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos - Gerente Regional de Infraestructura solicita al Econ. Wilmer Juan Benites Porras - Gerente General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes la autorización para la contratación según Términos de Referencia - TDR de Un (01) Profesional Abogado a partir del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025, para el Proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en la secuencia funcional: 0064.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001194, aprobada con fecha 25 de marzo del 2025, por el monto de S/. 314,420.83 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **"DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000312 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR

26 AGO 2025

Tumbes,

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, Un (01) Profesional Abogado para el Proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II -1, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, en la secuencia funcional: 0064, según se detalla en el Anexo N°001, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2025 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes; Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios – 1, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2025, ascendente a la suma de S/. 314,420.83 (Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos Veinte con 83/100 Soles) y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

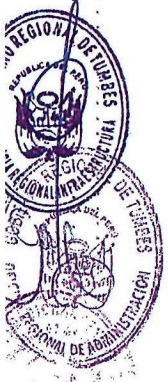
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL



000312

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

26 AGO 2025

ANEXO N°0001

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN AGOSTO - OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/A GUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA										
	"RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"										
	0064-1-9002-2560253-600002-20-044-0010-0377847-00001-1-00										
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.41										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000001194										
1	EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ DNI N° 42006962	PROFESIONAL ABOGADO	7,000.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	-	24,797.50	01 DE AGOSTO DEL 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
	TOTAL		7,000.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	22,750.00	2,047.50	0.00	24,797.50	

